


**USUARIO** ..... sga3

**ASUNTO** ..... Acta J.G.L de 10 de mayo de 2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0RI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	<b>Fecha</b>	15/05/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ortega Lopez - Concejala Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/0RI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/0RI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/8	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Fecha</b>	16/06/2023 10:31:17	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI</a>	<b>Página</b>	1/8	

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 10 de mayo de 2023**

Plaza de la Constitución, 1 – 28043. Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<p><b><u>ASISTENTES</u></b></p> <p><b><u>Presidente:</u></b></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><b><u>Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:</u></b></p> <p>Dª ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)</p> <p><b><u>Concejales:</u></b></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) Dª SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ANDRES (PSOE)</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 10 de mayo de 2023 celebró sesión extraordinaria <b>LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.</p> <p>Asiste, asimismo, <b>D. EULALIO ÁVILA CANO</b>, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.</p>
---	---


Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.


Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

**1 . 0 . - . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. (EXPEDIENTE 2023/SVA/000508).**

Desde la Concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala delegada de Cultura que literalmente dice lo siguiente:


Pág. - 2 -


<b>Código Seguro De Verificación</b>	ORI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	<b>Fecha</b>	15/05/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ortega Lopez - Concejaj Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	<b>Página</b>	2/8	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Fecha</b>	16/06/2023 10:31:17	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Página</b>	2/8	

*“En el caso que nos ocupa, se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:*

1. *El expediente, cuya convocatoria de la JGL de 10 de mayo de 2023 se solicita, tiene como objetivo el servicio de los espectáculos pirotécnicos. Este servicio tiene fechas ciertas de prestación que son 04 Junio de 2023 para el Distrito del Naranjo, 10 de Junio de 2023 para el Parque Miraflores, 24 Julio de 2023 para Loranca – Nuevo Versailles y el 14 de septiembre de 2023 para las Fiestas Patronales, por lo que el adjudicatario deberá contar con tiempo suficiente para la producción de dichos espectáculos.*
2. *Los espectáculos pirotécnicos requieren de una autorización previa la Delegación del Gobierno en los términos fijados en la Instrucción Técnica Complementaria nº 8 para Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos publicada en el B.O.E. de 7 de noviembre de 2015. Esta instrucción, entre los requisitos necesarios para la obtención previa de la autorización correspondiente, fija los siguientes requisitos que han de ser presentados obligatoriamente por empresa adjudicataria de la celebración del espectáculo referido en la antedicha Instrucción Técnica en su artículo 3 de autorización de espectáculos:*
  - a) *Certificación de compañía aseguradora o entidad financiera de la suscripción de la garantía financiera que cubra la responsabilidad civil suscrita por la empresa de expertos, que cubra la actividad de realización del espectáculo solicitado, y que como mínimo, deberá cubrir un capital de 754.764 € de responsabilidad civil. Esta póliza o certificado de garantía podrá ser genérica para todos los disparos que realice la empresa durante el periodo asegurado, no siendo exigible en este caso un certificado de garantía o póliza específica para el espectáculo concreto solicitado. Dicha póliza o certificado de garantía debe ser garantía de los daños que resulten de responsabilidad de la empresa de expertos, de acuerdo con las tareas a su cargo definidas reglamentariamente, en los planes de seguridad y emergencia o en la propia autorización. Se admitirá una única póliza o garantía que cubra conjuntamente los casos descritos en los puntos d) y e). En ambos casos, en lugar de la certificación de compañía aseguradora o entidad financiera, se podrá presentar el certificado emitido por la entidad de crédito, si se hubiese contratado un aval o fianza por el mismo importe.*
  - b) *Identificación de la empresa de expertos que realice el espectáculo, cuyo nombre se hará constar en la autorización, incluyendo los siguientes datos:*
    1. *Copia de la autorización del taller de preparación y montaje, o en su caso de fabricación.*
    2. *Justificación de la capacidad de almacenamiento en el taller de preparación y montaje, cantidad que deberá ser superior a la que se va a disparar en el espectáculo.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ORI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	<b>Fecha</b>	15/05/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ortega Lopez - Concejál Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	<b>Página</b>	3/8	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OZWBIHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Fecha</b>	16/06/2023 10:31:17	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Página</b>	3/8	


3. *Relación de artículos pirotécnicos a disparar, detallando tipo, ángulo de lanzamiento previsto, número, y NEC por artículo, tanto para los artículos con marcado CE, como los de fabricación propia sin marcado CE, y el total del conjunto. Se admitirán variaciones en el momento del disparo, siempre que no supongan un aumento de la distancia de seguridad o afecten a otros aspectos de la seguridad del espectáculo.*
  4. *Tiempo previsto para el disparo de cada sección o conjunto homogéneo.*
  5. *Secuencia del disparo por secciones con el orden de las mismas, incluyendo su esquema en representación gráfica y simbólica.*
  6. *Identificación de los expertos y aprendices que intervendrán en el espectáculo, así como sus posibles suplentes, con copia de los carnés o certificados de aptitudes correspondientes, así como la identificación de la persona designada como encargado durante el desarrollo del espectáculo, o su posible suplente. En el caso de que sea imposible determinar con antelación que expertos o aprendices intervendrán en el espectáculo, se presentarán los certificados y carnés de todos los expertos y aprendices de la empresa, entre los cuales deberán estar los que realizarán el disparo.*
  7. *Documento laboral que justifique la situación de alta en la empresa, de los expertos y aprendices.*
  8. *Si procede, documento contractual entre empresas de expertos de cesión de personal cualificado para la realización del espectáculo. En el caso de subcontratas documento de aceptación del contratista de la empresa ejecutora del espectáculo.*
  9. *Declaración responsable por parte del empresario titular de la empresa de expertos de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo, para la actividad propia del disparo y en particular para el espectáculo previsto.*
3. *Interesa la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad para poder cumplir los plazos previstos.*


Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31/03/2023, adoptó, en relación con el **CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN CUATRO LOTES**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

La Mesa de Contratación, con fecha 26/04/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria de los cuatro lotes, para que,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ORI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	<b>Fecha</b>	15/05/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ortega Lopez - Concejala Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/8	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Fecha</b>	16/06/2023 10:31:17	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI</a>	<b>Página</b>	4/8	

dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.


Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria de los cuatro lotes, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a la mejor oferta, la contratación privada de la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN CUATRO LOTES**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/03/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de la única proposición presentada para cada lote.

2º) **Adjudicar a la empresa F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U.**, NIF B-98660970, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar los cuatro lotes a favor del licitador propuesto como adjudicatario para la prestación del **SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN CUATRO LOTES**, por los precios y mejoras que figuran a continuación:

- **LOTE I: FIESTAS PATRONALES**, por el precio de **42.350,00 €** correspondiendo 35.000,00 a la base imponible y 7.350,00 € al 21% de IVA y las siguiente mejoras:
  - Incremento del peso neto en “materia reglamentada”, en más de 675 kg.
  - Mayor número de unidades de disparo, ofertando más de 2.700 unidades
  - Duración del espectáculo pirotécnico 25 minutos.
  - Aportará póliza de responsabilidad Civil por más de 6.500.001,00€.
- **LOTE II: LORANCA – NUEVO VERSALLES FIESTAS PATRONALES**, por el precio de **10.285,00 €** correspondiendo 8.500,00 € a la base imponible y 1.785,00 € al 21% IVA y las siguiente mejoras:

Código Seguro De Verificación	ORI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	Fecha	15/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isidoro Ortega Lopez - Concejál Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
Url De Verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Página	5/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	Fecha	16/06/2023 10:31:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	Página	5/8	



- *Incremento del peso neto en “materia reglamentada” en más de 148 kg.*
- *Mayor número de unidades de disparo, ofertando más de 790 unidades*
- *Duración del espectáculo pirotécnico 18 minutos.*
- *Aportará póliza de responsabilidad Civil por más de 6.500.001,00€.*
  
- **LOTE III: PARQUE MIRAFLORES**, por el precio de **3.509,00 €** correspondiendo 2.900,00 € a la base imponible y 609,00 € al 21% IVA y las siguiente mejoras:
  - *Incremento del peso neto en “materia reglamentada” en más de 48 kg.*
  - *Mayor número de unidades de disparos, ofertando más de 205 unidades*
  - *Duración del espectáculo pirotécnico 10 minutos.*
  - *Aportará póliza de responsabilidad Civil por más de 6.500.001,00€.*
  
- **LOTE IV: EL NARANJO**, por el precio de **2.750,00 €** correspondiendo 2.272,73 € de base imponible y 477,27 de 21% IVA
  - *Incremento del peso neto en “materia reglamentada” en más de 23 kg.*
  - *Mayor número de unidades de disparos, ofertando más de 180 unidades*
  - *Duración del espectáculo pirotécnico 7 minutos.*
  - *Aportará póliza de responsabilidad Civil por más de 6.500.001,00€.*

*El plazo de ejecución será de un año desde el día de formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un periodo de igual duración.*

*Plazo de ejecución de la prestación objeto del contrato:*

*LOTE I - FIESTAS PATRONALES: 14 de septiembre de 2023.*

*LOTE II - DISTRITO DE LORANCA – NUEVO VERSALLES: 24 de junio de 2023.*

*LOTE III - PARQUE MIRAFLORES: 10 de junio de 2023.*

*LOTE IV - DISTRITO EL NARANJO: 04 de junio de 2023.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ORI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	<b>Fecha</b>	15/05/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ortega Lopez - Concejal Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/8	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Fecha</b>	16/06/2023 10:31:17	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI</a>	<b>Página</b>	6/8	

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de los lotes de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.


Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.
- La eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Código Seguro De Verificación	ORI3AoHxJmT6/F6q7JNUoA==	Fecha	15/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isidoro Ortega Lopez - Concejal Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
Url De Verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D</a>	Página	7/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	Fecha	16/06/2023 10:31:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI</a>	Página	7/8	


Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº  
**PRESIDENTE**

**LA CONCEJALA SECRETARIA**  
(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ORI3AoHxJmT6 / F6q7JNUoA==	<b>Fecha</b>	15/05/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ortega Lopez - Concejel Ana Maria Perez Santiago - Concejala			
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ORI3AoHxJmT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	<b>Página</b>	8/8	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Fecha</b>	16/06/2023 10:31:17	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBIZHR3JWJD2I6H47XEOI	<b>Página</b>	8/8	